

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Local comercial izquierdo, en planta baja, destinado a uso comercial o garajes. Forma parte del edificio sito en Huelva, en calle Macías Belmonte, números 51-93, compuesto de planta baja y tres plantas altas, que ocupa una superficie de solar de 236 metros cuadrados. Es un salón diáfano, con algunas columnas, que tiene una superficie construida aproximadamente de 108 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 99,69 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.554, libro 132 de Huelva-3, folio 17, finca 51.715.

Tipo de subasta: 13.280.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—30.319.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Gerona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 260/1995, a instancia de «Mosaicos Ribas Planas, Sociedad Anónima», contra «Castor Inmobles, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, el bien que se relacionará al final, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de septiembre de 1998, para la segunda, en su caso, el día 15 de octubre de 1998, y para la tercera, también en su caso, el día 16 de noviembre de 1998, todas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1702000017/0260/95 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta y que asciende a 10.520.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Entidad número 4. Vivienda unifamiliar, con frente a la calle Pau Casals, del edificio en construcción, sito en San Juan de Palamós, agregado de Palamós. Se compone de planta baja destinada a garage, con una superficie útil de 12 metros cuadrados y un trastero, con una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados; planta primera, que consta de cocina, aseo, una habitación, comedor-estar, distribuidor y terrazas, y planta piso superior, que comprende un cuarto de baño, tres habitaciones y distribuidor, de superficie útil en junto, 90 metros cuadrados. Las tres plantas se comunican entre sí, por medio de una escalera interior. Linda: Frente, con calle Pau Casals; derecha, entrando, con la entidad número 5; izquierda, con finca de «Costa Brava Relax, Sociedad Anónima»; y por el fondo, mediante servidumbre subterránea de acueducto, con la entidad número 23. Tiene como anexo un terreno destinado a jardín de 112 metros cuadrados, en su parte posterior, cuyo disfrute exclusivo es de esta vivienda, hallándose acotado con una valla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.660, libro 103 de San Juan de Palamós, folio 175, inscripción tercera, por mitad indivisa a favor de los esposos don Juan Rodríguez Reig y doña María Dolores Alonso Sánchez, finca registral número 5.557.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.789.

LEÓN

Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 389/1997, pro-

movido por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña Lourdes Diez Lago, contra don Luis Javier Arias Quiñones y doña María Ángeles López Cordero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de julio de 1998, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta expediente 2170/000/18/0389/97.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta se señala el día 30 de octubre de 1998, a la misma hora y lugar que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subastas se describe así:

Número 89. Piso vivienda, situado en la planta tercera del edificio con entrada por al calle Santiago, portal número 1, señalado con la letra B. Tiene una superficie construida de 80 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, pasillo de distribución, cocina, salón-comedor, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda, mirándolo desde la calle de su situación: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, caja de escalera, rellano de escalera, piso vivienda de su misma planta y portal letra A y patio de luces; izquierda, vuelo de finca propiedad de «Decoysa, Sociedad Anónima», y fondo, patio de luces y patio del edificio.

Cuota: 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.709, libro 111, folio 82, finca 14.827, inscripción segunda.

Valorada en 8.458.779 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 7 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—El Secretario.—30.272.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 26/1998-A, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Isabel García Abad, representada por la Procuradora doña Purificación Diez Carrizo, contra doña Erundina